



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-25739026-GDEBA-DPSCMSALGP - Cambio Categoría - BARBOZA y OT. [2]

---

**VISTO** el EX-2021-25739026-GDEBA-DPSCMSALGP, por el cual se propicia el cambio de categorías de becarios asistenciales, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por la Resolución N° 2398/08, sus modificatorias y complementarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por RESO-2021-2039-GDEBA-MSALGP y RESO-2021-2981-GDEBA-MSALGP, se asignaron becas asistenciales en favor de BARBOZA Rosalía Adriana, DNI 25491739 y DEL VALLE Sara Micaela, DNI 33597334, respectivamente, en la Dirección Provincial de Salud Comunitaria, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por Resolución N° 2398/08, sus modificatorias y complementarias.

Que el mencionado Programa de Becas se implementó con el fin de dar una respuesta institucional a cualquier situación crítica, relacionada al recurso humano necesario para afrontar las distintas contingencias que surgen en las dependencias del sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires, en todos sus niveles;

Que en número de orden 3, la Dirección Provincial de Salud Comunitaria solicita el cambio de categorías de los becarios asistenciales en el marco del Programa para las Contingencias Institucionales Críticas;

Que en número de orden 6, presta conformidad la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que en número de orden 14, presta conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 5725/89;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Dejar establecido a partir de la fecha que se indica en cada caso de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, las categorías de las becas asistenciales mencionadas en IF-2021-27120270-GDEBA-DDDPPMSALGP, en la Dirección Provincial de Salud Comunitaria, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por la Resolución N° 2398/08, sus modificatorias y complementarias, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89.

**ARTÍCULO 2º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 0 – Unidad Ejecutora 105 – Programa 8 – Subprograma 0 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Subparcial 32 – Ubicación Geográfica 999 – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15. 225.

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar. Cumplido, archivar.